

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. Ángel Felpeto Enríquez
3. D^a Ana M^a Saavedra Revenga
4. D. Francisco Nicolás Gómez
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D^a Milagros Tolón Jaime
7. D. Francisco Javier Martín Cabeza
8. D^a Ana Isabel Verdú Montes
9. D. Gabriel González Mejías
10. D^a Rebeca Ruiz Bargeño
11. D. Alfonso Martín Alonso

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

12. D. Aurelio San Emeterio Fernández
13. D^a Carmen Jiménez Martín

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño
15. D. Lamberto García Pineda
16. D. Fernando Sanz Domínguez
17. D. Fernando Fernández Gaitán
18. D^a M^a Luisa Martínez Moreno
19. D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez
20. D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio
21. D. Javier María Alonso Cuesta
22. D. Juan José Alcalde Saugar
23. D^a. M^a José Rivas Rivas
24. D^a. Raquel Moreno González

EL SECRETARIO GENERAL

- D. César García-Monge Herrero

EL INTERVENTOR

- D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil once bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D. Ángel Felpeto Enríquez, D^a Ana M^a Saavedra Revenga, D. Francisco Nicolás Gómez, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a Milagros Tolón Jaime, D. Francisco Javier Martín Cabeza, D^a Ana Isabel Verdú Montes, D. Gabriel González Mejías, D^a Rebeca Ruiz Bargeño y D. Alfonso Martín Alonso.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández, D^a Carmen Jiménez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a M^a Luisa Martínez Moreno, D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez, D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio, D. Javier M^a Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar, D^a M^a José Rivas Rivas, y D^a. Raquel Moreno González.

Asiste el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, y el Interventor General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil siete y acuerdo de la Junta de Portavoces de catorce de marzo de dos mil once.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE ENERO DE 2011.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

El debate de los puntos 2, 3, 4 y 5 se realizará conjuntamente por acuerdo de Junta de Portavoces

2. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMEROS 1/2011 AL 13/2011, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

2.1 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°1/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 19 de enero de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 57, de fecha 19 de enero de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **n°1/2011**, por importe de 30.821,34 euros, para financiar facturas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.

2.2 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°2/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Movilidad, Seguridad Ciudadana, de fecha 4 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 824, de fecha 4 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº2/2011**, por importe de 851.351,02 euros, para financiar facturas de la ORA y adquisición de vestuario Policía Local.

2.3 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº3/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala de Gobierno de Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 899, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº3/2011**, por importe de 3.270 euros, para financiar programas de Bienestar Social.

2.4 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº4/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejala de Gobierno de Educación, Cultura, Festejos Juventud y Deportes, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 900, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº4/2011**, por importe de 9.778,71 euros, para financiar facturas de la Concejalía de Deportes.

2.5 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº5/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Educación, Cultura, Festejos Juventud y Deportes, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 901, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº5/2011**, por importe de 207,39 euros, para financiar el mantenimiento de fotocopiadoras de Bienestar Social.

2.6 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº6/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del a Concejala Delegada de Festejos, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 902, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobación el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº6/2011**, por importe de 34.790,26 euros, para financiar diversas facturas de la Concejalía de Festejos.

2.7 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº7/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2011.

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 903, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº7/2011**, por importe de 6.431,49 euros, para financiar diversas facturas del Gabinete de Alcaldía.

2.8 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº8/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Gabinete de Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 904, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº8/2011**, por importe de 3.667,96 euros, para financiar diversas facturas del Gabinete de Prensa.

2.9 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº9/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 905, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº9/2011**, por importe de 7.104,88 euros, para financiar diversas facturas de Patrimonio.

2.10 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº10/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuestas del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 907, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobación el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº10/2011**, por importe de 1.304.986,98 euros, para financiar diversas facturas de la Concejalía de Servicios.

2.11 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº11/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 913, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº11/2011**, por importe de 4.197,33 euros, para financiar servicios postales del mes de noviembre de 2010.

2.12 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°12/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Educación, Cultura, Festejos Juventud y Deportes, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 924, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **n°12/2011**, por importe de 12.893,61 euros, para financiar diversas facturas de la Concejalía de Cultura.

2.13 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°13/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 930, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **n°13/2011**, por importe de 237,89 euros, para financiar diversas facturas de la Concejalía de Urbanismo.

3. EXPEDIENTES DE BAJAS DE DERECHOS NÚMEROS 1/2011 Y 2/2011, BAJO LA MODALIDAD DE PRESCRIPCIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

3.1 EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS N°1/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 2 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 667, de fecha 2 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de baja de derechos **n°1/2011**, bajo la modalidad de prescripción, por importe de 19.709,59 euros, correspondiente a derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, período 1996-2002.

3.2 EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS N°2/2011.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 2 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 668, de fecha 2 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de baja de derechos **n°2/2011**, bajo la modalidad de prescripción, por importe de 9.404,09 euros, correspondiente a derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, período 1996-2010.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 13/2011, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Gabinete de Estudios Económicos, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 890, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) y 11 abstenciones (PP), **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito **nº13/2011**, bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 535.259,57 euros, con destino a financiar gastos realizados en concepto de ORA.

5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 1/2011, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta por la Gerencia del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 11 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Certificado del Secretario sobre acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 14 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº1/2011**, dentro del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, por importe de

61.879,32 euros, a favor de la Empresa CLECE, S.A. para financiar diversas facturas pendientes del Patronato Deportivo Municipal.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. MARTÍN CABEZA** Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista expone lo siguiente: En mi primera intervención voy a exponer en qué consiste estos tres puntos que sometemos al pleno. El punto nº2 se trata de trece expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, se aprobaron o se dictaminaron por unanimidad en la Comisión de Hacienda pasada todos excepto dos de ellos, el número 2 y el número 10. El número 2, si les parece me centro en estos dos, que fueron objeto de debate. El número 2/2011 es un importe de 851.351,02 euros, y el número 10 es un expediente de reconocimiento extrajudicial también de 1.304.986,98 euros. En ambos casos se trata de distintos gastos soportados en facturas, la mayoría de ellos devengados en el año 2010, que por insuficiencia de dotación presupuestaria en las partidas correspondientes no se pudieron imputar al presupuesto del 2010. Por tanto hay que imputarlo al presupuesto de 2001, una vez aprobado de forma definitiva, por eso se eleva al pleno para su aprobación, en su caso, de esos dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. El punto número 4 está muy relacionado con éste punto anterior, es un expediente de modificación de crédito, el 13/2011 en la modalidad de suplemento de crédito. Esta modificación de crédito tiene su origen en que en los presupuestos municipales aparece una partida por 535.259,57 euros en el capítulo de imprevistos y funciones no clasificadas y su destino, el destino que queremos darle con esta modificación de crédito es financiar parte de estos reconocimientos extrajudiciales del punto anterior. Por tanto esa modificación sería aminorar esa partida y aumentar la partida destinada al pago del servicio del aparcamiento regulado en la Ciudad de Toledo, por el mismo importe. Por lo tanto es una transferencia que está nivelada en cuanto a gastos del gobierno municipal. El punto número 5 tiene su relación con estos apartados de reconocimiento extrajudicial, puesto que se trata también de un apartado de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, en este caso, correspondiente al Patronato Deportivo Municipal. El importe son 61.879,32 euros y es consecuencia del pago de unas series de facturas, a la empresa de mantenimiento que daba el servicio de mantenimiento al patronato, la Empresa CLECE, S.A. Se llegó con esta empresa acuerdo extrajudicial, puesto que tenía demandado al ayuntamiento para el pago de esas facturas, y se acordó hacer un pago en 2010, que ya se vino al pleno del año anterior como reconocimiento extrajudicial. Y esta cantidad de 61.879 sería lo restante que queda para finiquitar la deuda con esta empresa. En este caso también, el expediente número 5 también viene dictaminado por la Comisión de Hacienda. Y esta es la exposición de los tres puntos que traemos hoy al pleno.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica lo que sigue: Bueno, yo creo que hoy de nuevo, nueva modificación, reconocimientos de créditos, que bueno, como siempre decimos es habitual en este ayuntamiento. Quizás no debería de serlo tanto, ni antes ni ahora, pero es habitual. Con lo cual entiendo que nos vamos a repetir en muchos de los argumentos, no. Simplemente decir que, siempre todos cuando llegan estos debates económicos nos quejamos de la mala situación del

Ayuntamiento de Toledo como otros muchos ayuntamientos, no. Y creo que también conviene decirnos de vez en cuando que la situación del Ayuntamiento de Toledo, al menos, en comparación con otros muchos ayuntamientos, no está tan mal. Y eso es un logro que nos corresponde o que participamos todos, porque evidentemente la situación no está mal no solamente por ahora no. Por lo tanto, con todas las dificultades que tenemos ahora especialmente y en este periodo, pues, vamos resolviendo y desde luego el ayuntamiento va pagando, no. Pero yo creo que efectivamente se nos requiere y debemos de tener una mayor falta de rigor, de seriedad, no solamente en la gestión, sino también en los planteamientos. Y digo simplemente y de forma breve, voy a hacer alguna referencia, allá a alguna intervención, en este caso que ha hecho la oposición sobre este asunto, no. Y digo que bueno, que las cosas no son ni blanca ni negras, no son o no debería ser según si estamos aquí o estamos allí, estamos o no en el gobierno, porque insisto y digo de nuevo, que según el Partido Popular, las mismas situaciones cuando ellos gobiernan son normales, pero cuando están en la oposición parece que todos los días estamos en el fin del mundo, no. Y yo en ese sentido, leo las palabras del Sr. Lamberto García Pineda, en el que de nuevo volvemos a debatir, y bueno se sorprende que todavía cómo puede ser que existan pagos pendientes del mes de agosto. Y bueno, hay que preguntar que efectivamente, de qué agosto estamos hablando no. Porque no solamente es de agosto del 2010 que pagamos deudas y facturas pendientes, efectivamente del 2010, sino que hoy vamos a pagar facturas del año 2003 y del 2005. Bueno son las circunstancias, en ese sentido también vamos a felicitar al Sr. Felpeto como responsable del área de deportes por el esfuerzo que ha hecho y porque evidentemente esa deuda que también tenemos del 2005 y del año 2010 pues lo cerramos. Por tanto yo creo que rigor y seriedad para todos. Sí también me quedo con las palabras de la oposición, de que efectivamente y ya lo dijimos aquí en el anterior debate de los presupuestos del ayuntamiento, de nuevo Izquierda Unida sigue ofreciéndose a ese acuerdo de futuro amplio, pero además en estas especiales circunstancias en la que atravesamos la crisis, pues podamos abordar una de las tareas que tenemos pendientes. Y ahí si podemos decir que tenemos pendientes todos, puesto que seguimos, pues por poner en marcha ese Plan de Saneamiento Económico Financiero para el Ayuntamiento de Toledo. Y en ese sentido esté quién esté, gobierno quién gobierne, claro que eso le corresponde decidir a los ciudadanos, que decidirán el 22 de mayo quién gobierna en esta ciudad. Yo creo que algunos o tiene mucha suerte y van a ganar ya antes de las elecciones o muestran un poquitín de valentía, yo no sé qué va a pasar el 22 de mayo, pero en cualquier caso, sí estamos, como ya hemos dicho, dispuestos a cualquiera que sea el resultado, sentarnos y abordar algunos de los problemas que venimos arrastrando y que tiene este ayuntamiento. En esto, en ingresos, en gastos, cómo mejorar los recursos, no. en cualquier caso, pues tenemos que hacer frente a estas deudas y evidentemente, pues con las dificultades que estamos teniendo, haremos frente a las mismas e insistir, que a pesar de ello, el Ayuntamiento de Toledo, desde luego que en comparación con otros muchos, todavía está respondiendo con cierta, iba a decir facilidad, tan poco es para tanto. Pero parece que va respondiendo a los pagos, aunque efectivamente tenemos algunos problemas, no. Problemas que por otro lado son habituales y que todos hemos visto que a lo largo de las distintas legislaturas, pues nos vemos en la obligación debido a esa debilidad de las finanzas para hacer frente a los gastos.

Toma la palabra el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular argumentando lo siguiente: Efectivamente vamos a resumir en una sola exposición tres puntos distintos, muy dispares, pero que vienen a resumir un poco lo que es el criterio de cuando todos los grupos están de acuerdo en sacar adelante determinados expedientes. Me voy a referir en concreto al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº2/2011 y al nº10/2011 y al expediente de modificación de crédito 13/2011 y especialmente luego también al del Patronato Deportivo Municipal 1/2011. En estos primeros del 2, el 10 de 2011 y el expediente de modificación de crédito 13, nosotros ya anunciamos que nos vamos a abstener, mientras que en el del patronato votaremos a favor. Pero no obstante hacer las matizaciones y correspondiente comentario. Respecto al expediente 2/2011 que se trata, bueno, de hacer efectivo los pagos que quedan pendientes de todo lo que son el poder pagar o poder cubrir lo que son las facturación, principalmente de la ORA, porque lo que es relativo a gastos de la policía no tiene mayor importancia y está claro, pero sí la facturación de la ORA de a partir del mes de agosto hasta prácticamente al final del año. Que ya sabemos que la concesión que se hizo, hay unas series de circunstancias en la cuál hay que liquidar todas las actuaciones que se vienen realizando a lo largo de los meses, de los ingresos que hace la empresa, en este caso Dornier, con arreglo también a liquidaciones que hace el propio ayuntamiento a través de la Intervención y del Gabinete Económico. Pero nosotros, ésto está unido a este expediente, está unido directamente con el expediente 13/2011, donde se ve enseguida, lo digo porque es otra vez volver a repetir lo que ya habíamos afirmado, que el presupuesto que ustedes aprobaron en el año 2011 no es correcto ni se ajusta a la realidad. En este presupuesto del año 2011, ustedes tenían previsto para poder hacer frente a estas inspecciones especiales y a estos pagos con carácter extraordinario y de expediente también extrajudiciales, de una cantidad, que verdaderamente era insuficiente, 535.259,57 euros. Bien, yo les tengo que recordar que cuando nosotros presentamos dentro de las alegaciones a la totalidad del presupuesto, en la alegación a esta totalidad, en su punto número 9 de esta alegación decíamos: "la partida prevista para el reconocimiento extrajudicial de crédito se dota de esta cantidad, los 535.000 euros, muy por debajo de la realidad expresada en los informes técnicos que la cifra en 2.200.000". Esto no otra cosa que recoger lo que señalaban todos los informes técnicos municipales, ustedes no hicieron caso y ahora en la primera ocasión, prácticamente, en el primer pleno ordinario que se celebra, se cargan ustedes la partida entera, y esta partida desaparece. Nosotros ya lo expusimos, ustedes no hicieron caso y nosotros ahora le queremos hacer recordar que hay veces en las que también nos podemos equivocar. Y yo creo que ésta fue una equivocación de no dotar para estos gastos, para estas partidas, las facturas que se vienen produciendo y que no se pagan daños anteriores, que vienen recogido por los servicios técnicos municipales en cuatro veces más de lo que se dice y que ustedes no lo hubieran hecho. Y esto viene reflejado además en estos dos expedientes que nosotros hemos dicho, en concreto el 2/2011, expediente como hemos dicho dentro del reconocimiento extrajudicial de crédito, en relación también al de modificación que ahora ustedes tienen que pasar esas misma cantidad para poder pagar la facturación del servicio de Dornier de estos meses. Y respecto al expediente que ya hemos dicho, el 10/2011, donde ustedes nos presentan una serie de facturas pendientes del año anterior, por un total, nada menos, de 1.980.000 euros, pero el que ustedes solamente aprueban la cantidad que figura en el expediente de 1.304.000. Es decir, aquí queda todavía sin saber qué va a ocurrir con la cantidad

de 676.044 euros. Que todo está documentado, porque nos estamos refiriendo a que dejan ustedes sin pagar las facturas correspondientes a las que presentan del Consorcio de Servicios Medioambientales, de Iberdrola y de Telefónica, todo ello por un valor, repito, de más de 676.000 euros. Bueno a nosotros nos hubiera gustado, que nos hubieran dicho, qué prevén ustedes en los próximos días, en los próximos meses para poder liquidar esta cantidad y que hubieran separado este expediente en lugar de presentarle con facturas por un total de esta cantidad, exclusivamente presentarle por la totalidad que corresponde. Y finalmente me voy a referir al expediente del Patronato Deportivo Municipal, el 1/2011. Efectivamente esto viene de tiempos atrás Sr. San Emeterio, por aprobación pero no solamente por el Partido Popular Sr. San Emeterio, por aprobación del Partido Popular, del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Y le voy a decir una cosa y se lo dice alguien que quizás este es el último pleno ordinario, ya está bien de que nos tiremos los trastos unos a otros por faltas que no nos corresponden, ya está bien. Aquí todo el mundo tiene que aguantar el peso de su responsabilidad y de su trabajo. Y aquí cuando hay un problema o hay una circunstancia, lo fácil siempre, nosotros hacia ustedes y ustedes hacia nosotros, el culpable siempre es el político de turno o el concejal de turno. Y siempre dejamos al margen a personas, a organizaciones, a funciones que corresponden a otros. Y que deberían de haberlo resuelto y que nosotros siempre avalamos y cuando llegan mal dadas lógicamente siempre vienen hacia nosotros. Digo esto porque efectivamente este es un caso ejemplar en este aspecto. Todo el mundo conoce el origen de este tema y el origen de este tema es y todo el mundo lo reconoce, que a esta empresa se la condenó unas series de gastos que tenía que hacer en unas determinadas obras porque nos lo hizo a favor de otras actuaciones. El problema fue que eso no quedó por escrito y certificado y yo le pregunto Sr. San Emeterio o al Sr. Felpeto, ¿Es el Sr. Felpeto también el responsable de tener que levantar todas las actas, de tener que firmarlas, el tener que llevar a cabo todos los acuerdos y el tenerlo también que condicionar? ¿O no se lo tienen que dar por hecho cuando son acuerdos tomados por el propio pleno? Y todo esto viene determinado y reflejado en las propias actuaciones, que se vienen aquí en el acta del día 28 de octubre del 2010, que todos conocemos y que usted conoce y que el propio presidente y que le honra porque efectivamente lo que ha tratado es de solucionar un problema que venía de hace años. Y porque hubo un mal planteamiento ante los servicios jurídicos, ahora viene esto. Si se hubiera llevado por parte del ayuntamiento a quien corresponde, que todo eso estaba documentado y que efectivamente si esta empresa se la dijo que no hiciera estos trabajos a condición de que se lo iban a hacer otros, y que luego sería condicionado, no creo que sea de recibo ahora que se vengán a echar en cara ahora unos con otros. Debemos estar unidos en estos temas para que no vuelva a ocurrir. Porque efectivamente esto es lo que ocurrió y sino dígame usted sus propias palabras, usted, usted en esa reunión, que decía, se queja de que nosotros hemos hecho las cosas mal y que la empresa más lista se ha aprovechado y por eso estamos en esta situación. Pues hagamos las cosas bien, pero hagamos a bien no solamente los políticos sino todos. Y que no solamente siempre tengan en cuenta y mal los políticos, sino todos. Y de que una vez por todas, tal vez y alguna vez en estas circunstancias, sepamos que las cosas han ido de esta manera y que nosotros, efectivamente, ésto hay que liquidarlo de alguna vez. Hay que liquidarlo de alguna vez. Por eso nosotros en este tema votaremos a favor, pero desde luego ningún, efectivamente, ninguna culpa tiene en este tema ni los políticos anteriores, en este caso D. Fernando Gaitán, ni mucho menos tampoco D. Ángel Felpeto.

En nueva intervención, cierra el turno el **SR. MARTIN CABEZA** con las siguientes palabras: Después de lo escuchado aquí por los dos grupos a mí me gustaría decir una cosa. Lo traemos aquí estos reconocimientos extrajudiciales, que dicho así parece que estamos haciendo algo ilegal, como mínimo, simplemente son gastos que se tenían que haber imputado al presupuesto del año anterior y no se hizo. Esto ocurre en este ayuntamiento todos los años, por estos importes, en años anteriores incluso han sido superiores y ocurre en todas las administraciones. Lo que ocurre es que a nosotros no nos imaginamos al Sr. Rodríguez Zapatero llevando a las cortes una relación de facturas del año anterior para poder pagarlas. Es inaudito. Pero nosotros como ayuntamiento, que somos la hermanita pobre, evidentemente esto hay que hacer una tramitación engorrosa, llevarlo al pleno y esperar a que el presupuesto esté aprobado, a que se convoque el pleno para poder hacerlo. Es totalmente normal, esto no es ninguna falta de rigor, ninguna falta de seriedad en la ejecución del presupuesto. Esto insisto, esto ocurre todos los años en todas las administraciones, porque, bueno, hay gastos que efectivamente son prescindibles y otros que no los son y muchas veces hay insuficiencia de crédito para hacer frente a los mismos. Entonces la única manera de hacerlo es imputarlo al ejercicio siguiente. Por tanto esto yo lo califico de desfase, es decir, estamos aprobando aquí facturas de los últimos meses del año anterior y posiblemente el año que venga se tengan que aprobar las facturas de los últimos meses de este año. Es decir, yo eso lo encuadro dentro de la normalidad en cuanto a la ejecución presupuestaria. Y para eso traemos también una modificación de crédito, porque el crédito destinado era para ese tema. Si ven ustedes de los dos expedientes el 2 y el 10, el 2 son 851.000 euros y el 10 es 1.304.000 euros. La modificación de crédito son 535.000. Evidentemente el resto se está imputando a cada partida, a la partida de la ORA a la partida de las distintas, donde se tienen que imputar las distintas facturas. Lo que queda pendiente se imputará también a las correspondientes partidas, porque así tendrá que ser y tendrá que haber otro reconocimiento extrajudicial de crédito. Nos hubiera gustado poder presupuestar todo, claro, claro que sí nos hubiera gustado presupuestar todo. Haber podido ampliar los servicios, haber podido incluso subir el sueldo de los funcionarios si nos hubieran dejado, nos hubiera gustado hacer muchas cosas, pero los recursos son limitados. En esta época más limitado si cabe y entonces tenemos que presupuestar lo que podemos. Y aquí yo voy un poco con lo que decía el Sr. Lamberto García Pineda, es decir, efectivamente aquí no todo recae sobre los hombros de los políticos, de los que nos sentamos aquí. Estoy de acuerdo con usted. En la ejecución del presupuesto nos pasa lo mismo, el Concejal de Hacienda puede ser el responsable de elaborar el presupuesto, responsable político, entendámoslo y en cuanto a la ejecución podemos ser el máximo responsable político de esa ejecución, pero también hay unas concejalías y hay unos servicios técnicos que ejecutan ese presupuesto. A la hora de hacer un presupuesto, y yo que he hecho muchos, muchas veces no sabes que es mejor, si es dejar a cada concejalía a cada departamento que pueda presupuestar lo que realmente piden, o recortar en según de los recursos que tiene y que luego cada uno administre los créditos que necesita. Bueno, pues esto es lo mismo, si nosotros hemos podido presupuestar solamente 535.000 euros para este fin, el resto tiene que salir de las distintas partidas de las concejalías y tiene que ser esos concejales y esos técnicos responsables de esas concejalías, quienes administren ese presupuesto y tengan que dar prioridad. Porque en la ejecución de un presupuesto hay que priorizar las cosas y tiene que dar prioridad para pagar, primero las facturas del año pasado y luego las de este año, si es que se pueden,

sino habrá que prescindir de algún tipo de gasto. Por tanto, aquí lo que hemos hecho, ya que previsiblemente sea el último pleno ordinario, es intentar traer lo máximo posible para poder pagarlo cuanto antes. Porque ese es nuestro objetivo, el poder pagar efectivamente a las pequeñas y medianas empresas. Pagarlas cuanto antes, porque con lo que está cayendo es necesario que cobre y cuanto antes mejor. Y el expediente del Patronato Deportivo, pues coincidiendo con usted Sr. García Pineda, efectivamente cada uno tendría que aguantar su responsabilidad, pero lo que no puede ser es que algunos casos sea la responsabilidad entre unas personas y en otros sobre los concejales responsables de las áreas y en función de cómo vengan dadas. Este es un expediente que evidentemente es una fatalidad para este ayuntamiento, porque la empresa tuvo que recurrir a los tribunales, el ayuntamiento perdió una sentencia y hemos tendido que llegar a un acuerdo extraprocésal para que retiraran el segundo pleito. Evidentemente son facturas muy anteriores, del año 2003, del año 2004, del 2005, pero ahí han estado durante mucho tiempo sin que nadie hubiera hecho nada. ¿De quién es la culpa?, no lo sé, pero no me hagan ustedes a mí cargar con una responsabilidad, con unos reconocimientos extrajudiciales en el apartado 2 del punto del orden del día y luego en el apartado 5 decir que la responsabilidad es de otros. Yo creo que la responsabilidad es de todos y entre todos tenemos que resolver estos problemas y evitar en la medida de lo posible que vuelvan a pasar. Los reconocimientos que traemos hoy en el punto número 2 son facturas de los últimos meses del año 2010. El número 5 son facturas del año 2003, 2004 y año 2005. La responsabilidad que la aguante quién la tenga que aguantar, pero a estas empresas hay que pagarlas y cuanto antes.

6. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RPT N°1/2011, DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO DE ROJAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Presidencia del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 28 de febrero de 2011.
- Informe conjunto de Secretaría e Intervención, de fecha 28 de febrero de 2011.
- Certificado del Secretario sobre acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato Municipal del Teatro de Rojas y la RPT **n°1/2011**, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Texto Refundido de Régimen Local, de acuerdo con el detalle incluido en el anexo.

7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Educación y Cultura, de fecha 7 de marzo de 2011.
- Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Certificado del Secretario sobre acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Cultura, Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA:

Aprobar inicialmente el Reglamento del Régimen Interior de la Escuela Municipal de Idiomas.

8. PROPUESTA DE FIRMA DE HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE TOLEDO Y HERAKLIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo y Turismo, de fecha 9 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Cultura, Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA:

1º. Aprobar el Hermanamiento entre las Ciudades de Toledo y Heraklión.

2º. Que por parte de la Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo y Turismo, se realicen cuantas actuaciones sean precisas para llevar a cabo el presente acuerdo.

9. APROBACIÓN DEL CONVENIO Y DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL PINTOR DOMÉNICO THEOTOCÓPULI "EL GRECO".

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Secretaría General del Pleno, de fecha 2 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia nº683, de fecha 2 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Cultura, Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 4 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar los Estatutos y Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio para la celebración del IV Centenario de "El Greco".

10. DAR CUENTA DEL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DE LAS UA-7 Y UA-37.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Tras las intervenciones producidas al respecto, la Corporación se da por enterada.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer turno corre a cargo del **SR. NICOLÁS GÓMEZ** Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista quien expone lo que sigue: Muy brevemente, someter lo que traemos hoy es dar cuenta del sometimiento a información pública Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de la UA-7 y UA-37. Lo que traemos hoy es, se inicia la información pública, es decir, este expediente, este anteproyecto va a ser publicado en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha y los vecinos podrán hacer sus alegaciones correspondientes. El paso siguiente a esta información pública, pues sería contestar o resolver las alegaciones que se puedan hacer, tanto por vecinos como por grupos políticos o asociaciones. Y por último, tendría que volver otra vez a pleno para su aprobación inicial del proyecto, ya que tendría que ser aprobado por la Comisión Regional, debido a la modificación que se

tiene sobre zonas verdes, dentro de lo que estaba propuesto en el Plan de Ordenación Municipal, para, luego posteriormente su aprobación definitiva después de haber pasado por el Consejo Consultivo. Lo que hacemos es en estas dos actuaciones, dos actuaciones que tienen un tamaño importante, es la aparición fundamentalmente de tres tipos de usos. El uso de zonas verdes, el uso de dotacionales y el uso de terciario. Con lo cual desaparece cualquier vínculo que pudiera haber con la aparición de viviendas. Esto hace que sea muy importante para el barrio. Yo al siguiente entraré más en los detalles de lo que supone todo esto.

A continuación el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que: Efectivamente estamos en dar cuenta de sometimiento a información pública Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de la UA-7 y UA-37. Yo creo que por que quede claro, decirles a los vecinos que estamos hablando de la Vega Baja y del Corte Inglés, básicamente, no. Vega Baja. Es decir, unas parcelas que se encuentran en esa Vega Baja, que no están en el ámbito declarado bien de Interés Cultural, pero sí de ese Plan Director que pedíamos y queríamos, y que Izquierda Unida ha defendido, para plantear a los ciudadanos un futuro ya decidido, acordado, esperamos que con un mayor consenso sobre qué es lo que quiere la ciudad en esa zona tan importante que tanto debate nos ha llevado, no. Una Vega Baja en la que ya no tenemos 1.300 viviendas como había previsto, o se previó en su momento, pero que efectivamente hoy hemos conseguido quitarlas, ya no tenemos las 1.300 viviendas. Pero seguimos teniendo el Corte Inglés, bueno pues el Corte Inglés no viene, el Corte Inglés ya estaba aquí, el ayuntamiento en ese proceso que felizmente, por lo menos para Izquierda Unida no se ejecutó como estaba previsto, con esas 1.300 viviendas. Pero había ya un acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Toledo, por parte del Corte Inglés tenía adjudicada una parcela, parcela que además estaba en pleno yacimiento, no. Por tanto el Corte Inglés no es que venga ahora, como insisto, ya estaba aquí, por tanto pues, teníamos como tenemos en todo ese ámbito de Vega Baja problemas que resolver y concedidos algunos derechos derivados de esos compromisos adquiridos por parte del Ayuntamiento de Toledo. Por lo tanto, pues el Corte Inglés ya está aquí en Toledo. Difiero de algunas opiniones que se han dicho estos días atrás, de que el Corte Inglés nos pone en el mapa, tenemos la suerte de vivir en una Ciudad Patrimonio de la Humanidad y portadora de muchos valores, de mucho patrimonio, pero que yo creo y como representante político de esta ciudad, yo creo que incluso, podemos decir sin ningún tipo de pudor, Toledo va a contribuir a que el Corte Inglés se ponga en el mapa y no al revés, no. No tenemos una posición contraria a la llegada del Corte Inglés, tampoco creemos que vaya a ser el maná de la resolución de los graves problemas que tenemos, especialmente del empleo, no. En ese sentido sí también estamos satisfechos en Izquierda Unida, porque al final se habían hecho las cosas con una cierta lógica y orden, irracionalidad que nos parecía haber, porque entendíamos que antes que nada y aunque tuviesen muchas prisas, era necesario tener ese Plan Director que nos diera esa visión de conjunto de lo que queremos. Y evidentemente una vez puesto en marcha ese Plan Director, ya damos el primer paso con el Corte Inglés, de puesta en marcha o resolución de esos problemas y puesta en marcha de ese futuro para el Corte Inglés. Queda abierta la información pública y por tanto los ciudadanos que consideren que tiene interés, asociaciones, organizaciones, que puedan presentar sus alegaciones para darle la participación, y como insisto,

espero que los consensos se amplíen en un futuro, pues vayamos haciendo un mejor diseño posible para toda esa zona. Simplemente y para terminar, decir que, el Corte Inglés, cuando digo que ya está aquí, tomamos los primeros pasos, también como ha dicho el concejal responsable, la tramitación se inicia ahora, con lo cual nos va a llevar tiempo. Un tiempo que desde Izquierda Unida, creemos que debemos aprovechar para apoyar el pequeño comercio, especialmente en esa zona, tanto de Santa Teresa como de Palomarejos, que en un futuro, tampoco muy lejano, tiene que enfrentarse también a una realidad que es el traslado del hospital, gran parte del hospital, tampoco sabemos en que medida al barrio del Polígono. Y eso tendrá unas consecuencias en el tejido comercial de esas zonas. Por tanto, entendemos que de cara al futuro inmediato, debemos aprovechar este tiempo en la puesta en marcha del Corte Inglés, sirva y sea un refuerzo y un apoyo para el pequeño comercio de barrio, de estos barrios y que podamos con el ayuntamiento contribuir a esa regeneración, a esa reactivación del pequeño comercio. En ese sentido Izquierda Unida, ya está planteado también en el Plan Estratégico, entendemos que el Ayuntamiento de Toledo puede liderar un proceso junto a los pequeños comerciantes, que son los primeros interesados, para la creación de los centros comerciales abiertos, no. En ese sentido ha habido ya una iniciativa, por parte de los comerciantes del Barrio de Santa Teresa, que debía de ser el inicio de una política conjunta, que debe de ir más allá de poner una marca común sino de establecer estrategias comunes, frente a grandes superficies, como será también la del Corte Inglés, frente a ese modelo de grandes distribuidores que se ha impuesto y se va imponiendo en nuestra ciudad, para permitir el sobrevivir con una calidad digna a ese pequeño comerciante que tiene una función fundamental en nuestra ciudad. Por tanto, entendemos que sea otra de las cuestiones que en un futuro tendremos que abordar, y como digo, insisto, el ayuntamiento debería de liderar. Estamos en el inicio de ese procedimiento, Izquierda Unida estará muy atenta. Y también como ya lo hemos expresado en la aprobación de ese Plan Director, esperamos y confiamos, y además se presenta una gran marca como el Corte Inglés, sea consciente de donde viene, no solamente a la Ciudad de Toledo como decía antes, sino a la zona donde se va a ubicar. Someter al Corte Inglés al cumplimiento de la ley estricta, en cuanto a la protección arqueológica, pero, esperamos y nos gustaría que hubiese un compromiso del Corte Inglés, si finalmente se ubica aquí, en un edificio adecuado y que responda, como digo, al especial sitio en el que se va a ubicar, no. Y bueno, también habrá que estar atento a los problemas de tráfico, que planteamos en esa aprobación inicial de ese Plan Director, qué incidencia puede tener la ubicación de ese centro comercial, en cuanto al foco de atracción de vehículos, y también intentar que esa incidencia sea mínima sobre el conjunto de la Vega Baja, y sobre la zona arqueológica y la Fábrica de Armas.

Toma la palabra la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular quien expresa lo que sigue: El Partido Popular está y va a estar siempre, especialmente ahora a favor de cualquier cosa, cualquier impulso, cualquier proyecto que traiga un empleo más a esta ciudad, ahora que tanta falta nos está haciendo. Pero es que ustedes tienen un afán, se dedican a cazar la piel del oso antes de cazarlo. Yo creo que esto lo hacen para ganar tiempo sin que se sigan sin crear empleos reales. Son virtuales, son anuncios, son proyectos que llegarán a materializarse o no. Ojalá sea verdad que viene el Corte Inglés y además con esta celeridad, pero saben que falta. Y el convenio firmado con

Defensa se lee textualmente que el programa de actuación requiere la siguiente documentación. Alternativa técnica, proposición jurídico-económica, relación precisa del compromiso asumido por la administración. Estos informes ustedes no disponen de ellos, supongo que esta eventualidad se habrá reflejado en la fiema del convenio, porque este plan de actuación no lo tiene. En cuanto al documento en sí, hay algunos asuntos que debemos mencionar, no una opinión definitiva puesto que sin informe técnico, yo creo que sería aventurado hacerlo, pero sí algunos matices. En cuanto a la actitud de los terrenos de la utilización urbana, creemos que en las construcciones colindantes no existió problema geotécnico, ni físico que haga inviable la misma. Y dice: "desde este punto de vista el terreno es aceptable para ubicar las construcciones residenciales previstas, contando con garantías para su edificación". Es que está previsto construir, hacer o realizar construcciones residenciales, así mismo, también seguimos leyendo y según las prospecciones, "se puede advertir que no existirán condiciones graves de tipo arqueológico que impidan el desarrollo", "de igual forma tampoco existen condicionantes paisajísticos, medioambientales que impidan dicho desarrollo", pero todo ello se afirma sin informes técnicos. En cuanto a la afección arqueológica, leemos que el ámbito del Peri se encuentra dentro de la zona de protección arqueológica A1, que viene a ser lo que nosotros les decíamos en el último pleno cuando hablábamos del Plan Director. Estábamos diciendo que pertenecía a un área de protección y que ustedes en ese Plan Director lo dejaban fuera, lo sacaban del área de protección. Pero resulta que este Peri sí lo considera dentro de esta área A1, denominado como Reconquista-Vega Baja y recogida en la Carta Arqueológica de Toledo. Es un tanto para nosotros contradictorio que se apruebe un documento que dice una cosa y la contraria en el siguiente. Además añade que cualquier actuación ejecutada en la misma conlleva la realización de estudios arqueológicos de acuerdo con la Carta Arqueológica del Plan de Ordenación. En este sentido, tanto el presente Peri como cualquier otra obra de urbanización o edificación a realizar en el ámbito es necesaria la aplicación de los artículos 20 y 21, de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, así como obtener la resolución expresa de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura. O sea, que es necesario tratar esta zona como lo que es, un área protegida. Quizás lo que habría que hacer es modificar el Plan Director de Vega Baja para no traer tantas incongruencias, a esta sala. En cuanto a las obras programadas, en principio no se prevé ninguna obra de un deseo municipal en la presente zona, salvo las propias derivadas del mantenimiento y conservación. Ustedes acaban de firmar un convenio en el que se comprometen a hacer una inversión para las obras de urbanización. De igual forma no se conoce en la actualidad ninguna otra obra prevista en esta zona que afecte o condicione al Peri. Que no sé si el Corte Inglés viene o no viene, donde está la afirmación de que no se prevé ninguna obra que afecte, o es que a lo mejor ustedes piensan que cambiando todo después ya no va a afectar, pueda ser eso. Pero teniendo en cuenta que dos documentos dicen lo contrario en cuanto al área de protección, pues habría que ser un poco escrupulosos a la hora de plantearlo. El Peri no se ajusta a la ordenación estructural, ya que el mismo es un plan de reforma y tal, y propone la modificación del Plan de Ordenación, lo que supone tiempo, mucho tiempo. Insisto, ojalá fuera verdad que viniera y de forma rápida el Corte Inglés, nosotros estamos deseándolo. Lo que pasa es que lo queremos oír a la propia empresa el confirmar todos estos aspectos. Yo creo que éste plan, insisto, vuelve a darnos la razón en que tenemos que tener cuidado en esta zona, es un área de protección, vamos a analizar bien, vamos a dar pasos que a la larga

atrasen. Queremos conocer los informes técnicos, creo que es importante que los tengamos, sé que lo van a hacer en el mismo tiempo que la información pública, pero nos parece que sería interesante, insisto, puede ser, añadan, incluyan ustedes un informe, un estudio de movilidad de esa zona. Ya que se modifica de una manera importante y no sabemos si eso puede condicionar la movilidad de la zona, creo que sería interesante tener la certeza. Porque esa movilidad o ese planteamiento que había no sólo se refería a viviendas que se fueran a instalar allí. Además ahora no sabemos si van a volver a haber, porque hablan de construcciones no residenciales, pero bueno, eso supongo que será una errata, quiero pensar que esto es así. Nosotros queremos el Corte Inglés en Toledo, pero lo queremos en garantía. Igual que queremos cualquier otra empresa que traiga trabajo a nuestra ciudad. Ahora, no podemos aplaudir fuegos de artificio que nosotros no vemos realistas, queremos con un plan de futuro demasiado a largo plazo y que no nos trae soluciones que necesitamos y lo necesitamos ahora con casi 6.000 desempleados en nuestra ciudad. Creemos que la fiesta se hará cuando esté aquí el Corte Inglés y cuando consigamos que venga de una forma un poquito más rápida, toda la que conlleva toda esta tramitación que ustedes plantean.

Por último en nueva intervención el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, añade las siguientes palabras: La verdad es que no sé por donde empezar. No sé si empezar por decirle cómo funciona urbanismo, que quizás es por donde debería empezar a indicarla. Y luego, la postura que van tomando ustedes. Voy a intentar se lo más didáctico posible, para que todo el mundo pueda entender cuál son los pasos para aprobar un Peri, cuándo se tienen que pedir los informes y lo que vamos hacer allí, porque lo que acaba de leer usted es una memoria. Y en la memoria hace historia de lo que hace el Plan de Ordenación. Y en el Plan de Ordenación había vivienda, pero claro, lo ha debido de leer usted mal. Lo que he dicho que lo que traemos hoy es la información pública. Para llevar a información pública no se necesita ningún informe, ningún informe, se hace un anteproyecto que es lo que hemos hecho y ese anteproyecto sale a informe. Se cogen las alegaciones y se hace un proyecto y cuando viene a pleno para aprobación inicial tiene que venir con los informes no antes, cuando viene a pleno es cuando vienen los informes, del arquitecto, de la gente de infraestructuras, los informes jurídicos, todo, no antes, esto es anteproyecto. Una vez que está aprobado significa modificación, como bien usted ha dicho, de Plan de Ordenación, ¿por qué significa cambio en la modificación? Porque movemos las zonas verdes. Y siempre que se mueven sistemas generales o zonas verdes hay que llevarlo a aprobación de la Comisión Regional. Una vez que pasa por la Comisión Regional hay que llevarlo al Consultivo, se aumenten o se disminuyan las zonas verdes, para que se pronuncie y haya garantías totales. Y entonces es cuando se aprueba definitivamente por el pleno el Peri, eso son los pasos. Por lo tanto, que no hay informes, creo que ha quedado claro. Dónde se actúa, se actúa sobre 155.000 metros, de los cuales 120.000 forman parte de Defensa. El resto, parte es dotacional que ya tenía la iglesia y otra parte que tenía este ayuntamiento. No se modifican para nada, para nada, los incrementos de aprovechamiento, los mismos que pone en el Plan de Ordenación son los mismos que tienen. Suponen 0,69 unidades de aprovechamiento por metro cuadrado. Sería poner en terciario las tres parcelas fundamentales 74.885 m². En zonas verdes 18.809 m², que suponen un 2% más de lo que obliga, de lo que obliga la propia legislación, en este caso tendrían que ser menos. En zonas dotacionales suponen 27.666 m², un incremento del 19,24%. Y sobre reforzamiento de los sistemas

generales se refuerza en tráfico, en anteproyecto como bien estoy diciendo, Mas del Rivero cuatro carriles, Avenida de México cuatro carriles, Coronel Baeza tres carriles, Lorenzo de la Plana otros tres carriles. Yo creo que ahí hay un reforzamiento importante de lo que son los sistemas. En zonas verdes, en zonas verdes supone que esa memoria también lo coloca, que hay la idea de colocar 400 árboles por hectárea, supondría plantar más de 750 árboles en todo el ámbito de la zona verde. Y en lo que supone aparcamiento en superficie, aparecerán 600 plazas nuevas, no nuevas, porque habrá que quitar las plazas existentes ahora y por lo tanto el total de plazas exteriores en la zona de actuación, en las dos unidades será de más de 600. Pero voy a entrar dejando ya los contenidos técnicos, voy a entrar a lo que me estaba diciendo usted. Mire usted, empleo, estamos matando el oso, estamos vendiendo la piel del oso antes de cazarla, no, no. Nosotros ya hemos cazado el oso, lo que estamos haciendo ahora es quitándole la piel para poderla vender. Porque lo que hemos hecho y esto es una realidad es la valía, algo que no hay que hacer nada más que andar ahí, 700 empleos. Se han aprobado PAU's, que significa que se van a poner en marcha, se van a poner en marcha, por lo tanto van a crear empleos en la urbanización. Y luego van a seguir creando empleos en las viviendas, eso es lo que estamos haciendo, nosotros estamos poniendo los mimbres para que se pueda generar. Luego se generará o no se generará, pero lo estamos haciendo y estamos trabajando para que esto sea así. Habla usted del residencia que es lo que le he contestado, yo nunca he dicho que esto no estuviera en la Carta Arqueológica, siempre ha estado la Carta Arqueológica y la que hay, y la que está aprobada por el POM. Lo que no ha estado es dentro del yacimiento de Vega Baja, sigue estando fuera. La Carta Arqueológica la hay y se tendrá que hacer los correspondientes estudios arqueológicos. Y lógicamente llevarán consigo los controles arqueológicos correspondientes tanto en las zonas terciarias. Con lo cual, totalmente de acuerdo. Y lo que sí la quería pedir es que, ustedes en un momento dijeron que había que hacer un Plan Director para la Vega Baja, el Plan Director se ha hecho. Al siguiente que se ha dicho es que había que hacer los planes especiales, el Plan Especial está aquí y ya le tenemos encima para que pueda venir el Corte Inglés. Y yo lo que sí la quería pedir es que tiene que cambiar usted la actitud, nadie lo podría entender lo que está haciendo y oponiéndose con el Corte Inglés. Y lo del Corte Inglés es que es fundamental para el barrio, porque de todo lo que estamos hablando, todo lo que estamos hablando, miren si es importante. Es acabar un barrio, el de Santa Teresa que era un barrio totalmente inacabado, inacabado. Que yo sepa no tiene zonas dotacionales, ninguna, zonas verdes, bueno, pues un paseo según salían hacia la parte de Vega Baja, porque más no tenían y ahora se le cierra poniéndole las zonas dotacionales que son necesarias y las zonas verdes que también las tiene que necesitar. Y luego hay una cuestión que es fundamental, el aparecer el Corte Inglés aquí, puede ser el motor importante para el barrio a que vuelva a tener una recuperación comercial y se dejen de cerrar las tiendas que se están cerrando. Esto va a ser lo que puede dar verdaderamente acicate, acicate, a que pueda seguir existiendo un barrio cerrado y compacto y con generación de empleo. Por lo tanto y para terminar yo lo que la pido, por favor, es que cambie su actitud y nos apoye decididamente a todo esto, porque sino yo creo que sus votantes no podrían entender la posición que está teniendo en estos momentos el Partido Popular.

11. TOMAR CONOCIMIENTO DE SENTENCIA Y EJECUCIÓN DE LA MISMA SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 7 de marzo de 2011.
- Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de marzo de 2010.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Ejecutar las sentencias anteriores, anulando, de la Ordenanza Municipal para la instalación y funcionamiento de las instalaciones de radiocomunicación, las disposiciones siguientes:
 - a. Apartado cuarto del artículo 10.
 - b. Párrafos penúltimo y antepenúltimo del artículo 11.
 - c. Apartado 2 del artículo 12.
 - d. Párrafo segundo del artículo 14.
 - e. Párrafo segundo del artículo 15.
 - f. Apartado 1 del artículo 17.
 - g. Párrafo primero del Capítulo IV.
 - h. Disposición Transitoria Segunda.
2. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo la Ordenanza Municipal para la instalación y funcionamiento de las instalaciones de radiocomunicación, tal y como queda tras la ejecución de las sentencias.

12. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTORICO.

Vista la documentación que figura en los expedientes:

- Informe de la Jefa de Sección de Licencias, de 11 de marzo de 2011.
- Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de marzo de 2011.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente, de fecha 15 de marzo de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Estimar las solicitudes relacionadas en los Anexos 1 y 2 (obras menores y obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm.4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" ó "E".

Se realiza un receso desde las 18:30 horas hasta las 18:50 horas.

13.PROPOSICIONES.

13.1 IU. SOBRE EL LAICISMO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (IU), 22 en contra (11 PSOE y 11 PP), **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Que con el fin de que se pueda ejercer el derecho al voto en libertad y sin que se ejerza presión ideológica o de creencia alguna, el Ayuntamiento de Toledo rechace en un futuro proponer a la Junta Electoral las estancias que contengan simbología religiosa en su interior o entorno.
2. Que en aquellos lugares que vayan a albergar mesas electorales se retire cualquier símbolo, especialmente religioso, en el entorno.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

El primer turno para el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: No sé si es que es el último o que ya a última hora nos está afectando y tenemos una cierta confusión. Por un Toledo más laico también en periodo electoral. Los colegios son lugares perfectos para llevar a cabo unas elecciones, están repartidos en todo el territorio nacional y la mayoría de la ciudadanía, de un modo u otro, tiene cerca un colegio, lo que nos facilita el voto. Sin embargo, estos colegios no siempre son públicos y a veces son colegios confesionales. En elecciones anteriores, tanto municipales, autonómicas, generales o europeas, varios votantes nos han transmitido que en las instalaciones que albergaba la Mesa Electoral, que se les había adjudicado para el ejercicio del derecho al voto, encontraban imágenes religiosas (cristos crucificados, vírgenes,

santos y cartelera proselitista de la Iglesia católica u otras confesiones religiosas). Entendiendo que la consulta ciudadana ha de realizarse en lugares de encuentro común y, por ello, respetuosos con todas las sensibilidades de la ciudadanía, no deben manifestar tendencias, creencias o formas de pensar de manera explícita pudiendo reconocerse como tendenciosos. En la medida en que aprendamos a respetarnos, avanzaremos en la convivencia de vecindad, estatal o europea, en la consecución de personas más libres, solidarias y capaces en la construcción de cualquier tipo de ciudadanía. Para evitar que se tengan que realizar denuncias por forzar a ejercer el derecho al voto ante tales símbolos confesionales, puesto que la Constitución española, en su artículo 16, ampara la laicidad del Estado y puesto que igualmente ampara el derecho de ciudadanía a la creencia, no creencia o modo de pensar, no se entiende cómo un referendo público puede plantearse bajo la presencia de símbolos religiosos específicos de creencia alguna. Por ello el Ayuntamiento de Toledo debe velar por la neutralidad de los espacios electorales, más aún cuando están destinados a la participación política de toda la ciudadanía en el máximo ejercicio de soberanía popular. El carácter temporal del uso de estos locales por parte del Estado no puede esgrimirse para eximirlos del cumplimiento de los criterios de neutralidad ideológica y confesional que ha de tener toda actividad del mismo. Recordamos que la jerarquía de la Iglesia católica, durante anteriores campañas electorales, ha tomado partido y manifestado unas directrices determinadas con la intención de orientar el voto de la ciudadanía, convirtiéndose de esta manera en actor político además de religioso. Por consiguiente, la presencia de crucifijos, imágenes religiosas, fotografías del Papa y demás símbolos no es inocua ni pasa inadvertida a las y los electores. De la misma manera que no está autorizada la publicidad de los partidos políticos en el interior de los locales electorales, tampoco debería permitirse esta simbología religiosa católica, que no representa al conjunto de la sociedad y sí a una parte de ésta, por respetable sea. Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Toledo propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo. Que con el fin de que se pueda ejercer el derecho al voto en libertad y sin que se ejerza presión ideológica o de creencia alguna, el Ayuntamiento de Toledo rechace en un futuro proponer a la Junta Electoral las estancias que contengan simbología religiosa en su interior o entorno. Que en aquellos lugares que vayan a albergar mesas electorales se retire cualquier símbolo, especialmente religioso, en el entorno. Leída la propuesta, simplemente Izquierda Unida de nuevo, también, quiere defender en este Ayuntamiento de Toledo los principios de laicidad, principios constitucionales que recoge o ampara nuestra Constitución y que entendemos que la mejor garantía de independencia del poder político del religioso. Unas posiciones que sabemos que en este ayuntamiento vamos a estar en minoría, puesto que yo creo que es claro y evidente que en esta ciudad y en este ayuntamiento hemos avanzado muchas cosas, pero los principios laicos quedan en manos o depositados en la actitud de los concejales de Izquierda Unida. Nuestra posición y nuestro laicismo, además entendemos que nace del respeto a las creencias religiosas. Y evidentemente diferenciamos y así también lo recoge nuestra moción, entre la jerarquía católica y la iglesia, entendida como el conjunto de los fieles y creyentes, que son cosas distintas. Y evidentemente y hemos asistido a un nuevo capítulo, puesto que es un acto público, creo que también tenemos derecho a opinar del mismo, nos parece bastante lamentable que las iglesias se organicen mítines del Partido Popular. Pero cada uno es responsable de sus actuaciones, y por tanto, entendemos que se debe avanzar y que esta ciudad, por fin, dentro de la normalidad democrática, avance los

principios laicos con la mejor defensa de las creencias religiosas y de pensamiento de todos los ciudadanos. Esta organización seguirá pidiendo que los concejales de este ayuntamiento acudan a los oficios religiosos que consideren oportunas o que se basen en sus creencias, pero que lo hagan a título particular, porque pertenece al ámbito de lo privado. Y para terminar, simplemente haré una anécdota de una compañera, concejala también de Izquierda Unida, en otro pueblo que, un día hablando con ella comentó "yo soy católica practicante" y dice: "voy a misa todos los domingos menos el día de las fiestas patronales, que voy es sábado". El resto de los grupos políticos solamente van a misa los días de fiestas patronales.

Nuevamente continúa el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ** al pasar turno, añadiendo lo que sigue: Pues voy a continuar un poco más, porque ya que estamos. Como efectivamente decía, en esta ciudad desde el laicismo hemos avanzado muy poco, es decir, mantenemos ese dogma de la Inmaculada Concepción que la tradición no es un argumento suficiente. Desde luego no es argumento racional, yo creo que a muchos ciudadanos le sorprende que todavía ustedes, y digo ustedes, porque nosotros como concejales de este ayuntamiento, formamos y representamos al ayuntamiento a los ciudadanos y desde luego a nosotros, por mucho que un alcalde de uno u otro signo juren lealtad a la defensa de un dogma religioso, pues, como ustedes saben los concejales de Izquierda Unida dejan esas cosas a quien le corresponde que no es a nosotros, no. Procuraremos que en un futuro de igual manera que hemos avanzado en otros temas, y puesto que aspiramos a representar la izquierda de esta ciudad, también avancemos en esa laicidad. No entendemos y no comprendemos que la Sala Capitular de este ayuntamiento esté presidida por una imagen religiosa. Las imágenes religiosas son para que estén en las iglesias, es el lugar que le corresponde. Pero en definitiva confiamos y ese es, confiamos en este caso más bien en los ciudadanos, para que, la Ciudad de Toledo también se incorpore a la laicidad como principio democrático de garantía de libertad de creencia para todos, los que creen en Dios y los que no creen en Dios.

Forma parte en el debate la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular argumentado lo siguiente: Bueno, empecemos. España no es un estado laico, se puede repetir muchas veces, pero es que no somos un estado laico. El artículo 16 de la Constitución, lo que dice es que "garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos de las comunidades y demás limitaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley". "Nadie podrá estar obligado a declarar por su ideología, religión o creencia y ninguna confesión tendrá carácter estatal". "Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y dice también que mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones". Lo que dice es que tendrán relaciones, respetarán lo que los ciudadanos desean, creen, o quieren creer. Por tanto y por mucho que lo repitan y lo repitan, España es un estado aconfesional no laico. Estado laico sería aquél que prescindiera del hecho religioso y el estado aconfesional es el que declara neutral, se declara así mismo neutral frente al hecho religioso. Y esto parte de la base que la sociedad es pluralista y que no es el estado quien tiene creencias sino el pueblo, las personas, quienes profesan una fe religiosa y realizan el culto como ejercicio de un derecho. Todo esto, yo creo que es algo que se debe respetar. Esta iniciativa a mí me recuerda mucho al debate que ya se suscitó con la

retirada de los crucifijos, que se hizo por imposición y que en vez de solucionar los problemas que tienen los españoles, suponían iniciativas que les dividen y desvían, quizás, la atención de otros temas. Yo lo que me voy a preguntar en este pleno, que puede ser el último de esta legislatura, es si estos son los problemas que verdaderamente afectan a los toledanos. Si no será más importante centrarnos en los 5.793 parados como último dato. Si no está el ayuntamiento en una situación financiera que puede preocupar bastante más que éste debate. Y quizás, lo que hay que hacer es acercarse a la gente y preguntarle lo que realmente le preocupa. Yo no sé si la siguiente ocurrencia que vamos a tener que debatir aquí, en este pleno, va a ser, no sé cuando se abra El Greco volverá a cerrarlo porque en sus paredes hay cuadros como el apostolado, por ejemplo. También podemos prohibir los villancicos, o quizás quiera usted tapar, por ejemplo, aquella imagen que tiene, claro, no la ve porque le pilla un poco de espaldas pero está y aquí hay plenos civiles, a lo mejor usted tiene que traer otra moción que diga, vamos a empezar a censurar imágenes. En cualquier caso, esto no soluciona problemas de los toledanos y se dedican a crear nuevos problemas. La libertad religiosa es respetar, respetar las costumbres y los valores de la mayoría de los toledanos. Para nosotros respetar la libertad religiosa es eso. Creemos en la libertad, y hombre, vemos que en muchos casos hay otros partidos que les gusta prohibir. Prohibir fumar, prohibir conducir a más de 110 km, prohibir los crucifijos, prohibir cualquier cosa, pero en cualquier caso prohibir y generar debates. Nosotros nos centramos en defender la libertad y la misma libertad religiosa que defiende nuestra Constitución que ha establecido un estado aconfesional y alejado del modelo laicista que ustedes nos quieren imponer.

Para terminar el **SR. FELPETO ENRÍQUEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista enuncia las siguientes palabras: Permítanme que parta literalmente por uno de los motivos que argumenta su proposición y que dice así: "en la medida en la que aprendamos a respetarnos avanzaremos en la convivencia de vecindad estatal o europea, en la consecución de personas más libres, solidarias y capaces en la construcción de cualquier tipo de ciudadanía". Yo creo que esto, efectivamente lo compartimos todos, pero por eso empiezo por decirle que, precisamente por esa razón todos compartimos y que debemos respetarnos y lo primero que debemos hacer es respetar las normas. Por esa razón no podemos aprobar esta proposición, ya que entendemos con todo respeto hacia ella, el simple hecho de entrada a departirlo sería una clara intromisión en las competencias de otros, concretamente de las Juntas Electorales. Dejemos a quien tiene la competencia en esta materia que la ejerza. No podemos o no debemos decir nunca, y a veces lo decimos demasiado, que creemos en la autoridad de los jueces, de los órganos competentes de la justicia etc., pero luego desde una institución ajena, a lo mejor queremos decirles a los jueces o a los órganos competentes cómo tienen que interpretar la norma. Aprobar esta proposición sinceramente creemos que supondría entrar en una clara intromisión de las competencias de otros. Creemos incluso que podría hasta rozar la legalidad, no. No se trata de debatir si los colegios electorales están situados en centros públicos o concertados, siempre me gusta hablar de centros sostenidos con fondos públicos en otro debate, pero en ambos pueden existir símbolos o pueden como los relacionados en la proposición. Por qué no entrar en el debate de si el colegio electoral está situado cerca, pues de una iglesia o de cualquier edificio de cualquier sede de un partido político, que al pasar por su lado también pudiera inducir o molestar a quien en ese momento va a

ejerger el derecho al voto. Yo creo que eso sería ridículo entrar en ese debate o en esa situación, es decir, podría condicionar que a cinco metros existiera una sede de un partido o también una iglesia. No debemos hacerlo ni nos corresponde hacerlo. La normativa electoral, yo creo que si la repasamos un poco, es clara, estricta, rigurosa y además tengo la impresión de bien valorada y muy bien aceptada, por lo general, por la ciudadanía. Además lógicamente muy experimentada a lo largo de todos estos procesos electorales, no. Dejemos entonces que la Junta Electoral valore las situaciones que, creo que son mínimas, que pueden personarse si se presenta, que se aplique la normativa, que hasta estos momentos, pues no ha sido motivo de controversia general. Una de las tónicas de las noches electorales de los últimos años o de los últimos procesos, es siempre decir, sin incidencias, normalmente en ningún aspecto. Las Juntas Electorales si leemos la normativa, siempre aparece una palabra, en cada uno de los apartados y en cada uno de los artículos dice: "la Junta Electoral Central velará por la Junta Electoral Provincial o la Junta Electoral Local, velará por ambos", por tanto y resumiendo y para finalizar, tenemos la norma, tenemos el órgano competente, que son las Juntas Electorales, tenemos los responsables de su aplicación que son los jueces y quienes componen esa junta. No entremos por tanto en un órgano ajeno como es este pleno a valorar lo que tiene que hacer otro órgano, cómo, cuándo y de qué manera tiene que hacerlo. También al mismo tiempo yo creo que no debemos entrar para provocar que otros entren en ese debate que está muy superado. Por ejemplo, cuando hablamos de centros educativos, los centros escolares han superado, además muy bien, ese tipo de debates con tolerancia y con buena manera a la hora de administrarlo.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, se somete al Pleno la siguiente propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida

13.1Bis) PROPOSICIÓN DE IU. EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERREMOTO EN JAPÓN Y LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ABANDONAR ESTE TIPO DE ENERGÍA EN EL MIX ENERGÉTICO

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) 11 en contra (PP), **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Mostrar solidaridad con las víctimas directas del terremoto ocurrido en Japón y especialmente con los damnificados por la radiactividad derivada de las fugas de las centrales nucleares y las futuras víctimas que se pueden derivar de posibles liberaciones masivas o no de radiactividad así como de los afectados por la posible llegada de la misma a la cadena alimentaria.
2. Pedir al gobierno de la nación y a los partidos políticos el abandono definitivo de esta fuente de energía en el mix energético y el cierre de las centrales nucleares españolas.
3. Apoyo público a la concentración convocada por Ecologistas en Acción en la Plaza de Zocodover de Toledo, el 17 de marzo a las 19.30 h en

solidaridad con las víctimas y exigiendo al Gobierno y a la oposición el abandono definitivo de esta peligrosa fuente de energía y el cierre de las centrales nucleares españolas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primera intervención el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien exponiendo lo que sigue: Agradecer a los grupos la aceptación de la urgencia, no. Un carácter de urgencia derivado de los últimos acontecimientos, que incluso en las últimas horas por desgracia y no es un motivo de agrado, los acontecimientos son graves o empezamos a descubrir la gravedad de los mismos no. Una moción que además, luego enlazaremos con la del Grupo Popular, yo creo que además enlaza y complementa, yo creo que está en el ánimo de todos el trasladar nuestro pesar, nuestras condolencias al pueblo japonés y recordando especialmente que esta ciudad mantiene una relación de hermanamiento con la ciudad japonesa de Nara. Y además entendemos que es un momento adecuado, para de nuevo, puesto que tenemos ese debate abierto a la necesidad que tenemos de plantearnos ese debate respecto a nuestro futuro energético y las alternativas que tenemos. Y que por desgracia, como digo, ante una catástrofe a la que hoy asistimos, estamos asistiendo, pues merece la pena que desde los ámbitos locales también lo abramos. Decir también que no es la primera vez que en este Pleno del Ayuntamiento hablamos de una cuestión tan importante que nos afecta en el ámbito local y cotidiano, cada vez que encendemos y apagamos la luz nos está afectando el futuro. Estamos planteando sobre ese futuro y por tanto entendemos también en este ámbito es un ámbito para debatir. Yo me alegro, que como digo, en otras ocasiones se ha llevado a cabo el debate y que desde aquí en Toledo ya se haya pronunciado en este pleno de nuestra ciudad, en contra de la energía nuclear. Además es una ciudad como la nuestra, especialmente como la nuestra, no, que ha contribuido tanto a la universalización del saber, esa es nuestra gran aportación al desarrollo de la humanidad, debe manifestarse a favor de este mundo tal y como lo hemos conocido y que desde luego muchos queremos que nuestros hijos y nietos también conozcan. Y evidentemente, como de nuevo se pone de manifiesto, con los graves acontecimientos que tiene lugar en Japón, optar por el desarrollo de la energía nuclear es hipotecar el futuro de las próximas generaciones. Vamos a dejar cientos y miles de residuos radioactivos durante miles de años, que van a ser un peligro para las futuras generaciones, como digo, para la vida tal y como la conocemos. Un peligro que se va a continuar durante miles de años y que además va a ser una pesada carga para esas futuras generaciones. Nuestros hijos, sus hijos, sus hijos y sus hijos, van a pagar nuestra factura eléctrica. Evidentemente la industria nuclear, porque aquí el debate es frente a una industria y un lobby industrial, que evidentemente se está jugando miles de millones. Un pastel muy suculento para sus intereses. Pero esas cuentas que hace el lobby nuclear, evidentemente el gasto que van a tener nuestros hijos, sus hijos y sus hijos de mantenimiento de cientos de cementerios nucleares, no va a costa de su bolsillo, va a costa del estado, va a costa de todos y evidentemente las cuentas son muy distintas si se hacen de una manera o de otra. La industria nuclear no contabiliza esos gastos que se repercuten a la sociedad. Como tampoco repercute la industria nuclear o se hace cargo en este caso, de las indemnizaciones o gastos derivados de los accidentes nucleares. Y está

establecido un máximo, a partir del cual, las indemnizaciones por desastres nucleares las tiene que hacer frente los estados y no esa industria nuclear. En cualquier caso, para nosotros, yo entiendo que no es una cuestión de dinero. Yo no cambio un cáncer por una indemnización. Y por tanto, además de las razones económicas, que son suficientes, la energía nuclear es una energía cara, y no solamente cara, hay otros tipos de razones. También decir que el uranio, que es el combustible que se necesita para la puesta en marcha de estas centrales nucleares, sus reservas son mínimas, es decir, las provisiones de reserva de uranio al ritmo de crecimiento nuclear a nivel mundial hay para poco, para muy pocos años. Y además, bueno pues, ya se está produciendo no, la industria nuclear como otra industria busca el máximo beneficio. Y en ese sentido como ya se está haciendo por parte del Ejército de Estados Unidos, la utilización de esos desechos nucleares, el uranio empobrecido para la construcción de armas. Armas que ya se utilizaron en la invasión de Irak y que está produciendo un aumento espectacular en casos de cáncer y de malformaciones genéticas en la población, sobre todo en el sur de Basora, que ha sufrido esos ataques. Es decir, también hay y ese es el sentido que hacía en mi primera intervención, razones morales para oponerse a la energía nuclear. Pero es que además, este país y este mundo tenemos la capacidad necesaria y suficiente para continuar con nuestro desarrollo sin tener que utilizar las energías nucleares. Y en ese sentido, no solamente como Toledo que se ha manifestado en contra de la energía nuclear y en nuestro país, renuncie a esa energía nuclear, no. Y eso ha sido así en los últimos años, en los últimos años la producción total procedente de las centrales nucleares, en el conjunto de la producción eléctrica española ha ido disminuyendo. Por tanto no solamente es que no se pueda sino que ya lo hemos ido haciendo. Mientras que la producción eléctrica de energía renovable la hemos ido aumentando. Por tanto podemos prescindir de la energía nuclear y debemos hacerlo. En definitiva tenemos derecho a decirles a los ciudadanos y ahora precisamente ante los graves acontecimientos que ocurren en Japón, a la necesidad de renunciar a la energía nuclear, tenemos otras posibilidades y tenemos un mundo maravilloso que dejar a las futuras generaciones. Y por tanto podemos y debemos hacer esa renuncia y buscar otras alternativas.

En segundo lugar la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular expresa lo siguiente: Hemos votado a favor de la urgencia para no interrumpir, en absoluto, ningún debate ni ningún tema que ustedes quieran traer al pleno. Pero hombre, ya que ha anunciado hoy por la mañana a la prensa, nos habría gustado disponer de ella un poquito antes del pleno para leerla, tener tiempo, estudiarla, como yo creo que el tema lo podría haber merecido, pero bueno. Lo trae usted aquí, lo entrega aquí, pues aquí la debatimos. Nosotros sabemos que la situación que viven en Japón es terrible, seguramente bastante peor de lo que nosotros sabemos, una cosa es verlo otra vivirlo, imagino lo que están pasando allí, tantas personas y tantas familias. Ahora, no entendemos que usted aproveche esa circunstancia y que desde Izquierda Unida se abra el debate de la energía nuclear, que tiene un tinte claramente electora, enlazándolo con el sufrimiento de todas aquellas personas y de todo el país, porque me parece que es un drama suficientemente importante, como para, apoyarlo y por supuesto mostrar toda nuestra solidaridad con ellos, pero no enlazarlo con un debate que tiene otros intereses. Nosotros sabemos que España al igual que toda la Unión Europea, va a proceder a la revisión de la seguridad de nuestras centrales, un test

de resistencia, esto se está hablando muy bien estos días. Y pensamos que sería más adecuada que en España tenemos un porcentaje tan elevado, que ya lo hablamos cuando la otra ocasión, usted trajo aquí el debate de la energía nuclear, para nuestro funcionamiento, para nuestro desarrollo utilizamos un porcentaje muy elevado de energía nuclear. Entonces quizás lo lógico esperar a ver esos resultados y esperar a recibir los informes técnicos que deriven de ellos. Porque para nosotros es importante contar con la seguridad en materia nuclear, pero también sabemos que ahora mismo no podemos prescindir de la energía nuclear. Así que trabajemos por esa seguridad, trabajemos por tener todo bajo control y que esa energía nos haga crecer, nos ayude a funcionar y no pueda causar ningún perjuicio. Es por eso por lo que insisto que con el objetivo de la seguridad, hoy por hoy, usted sabe si pone los pies en el suelo que nosotros no podemos prescindir. Ahora, la proposición en el primer punto muestra el apoyo a estos ciudadanos, el apoyo a todas las víctimas en Japón y a eso no nos oponemos, por supuesto. De hecho nosotros traemos también una proposición porque queremos ayudar en lo posible, una gota de agua seguramente en el océano, pero gota a gota a lo mejor conseguimos ayudarles. Ahora, el resto de los puntos, ya le digo que me suena un poco a campaña electoral. Creo que el debate requiere un análisis más riguroso, y requiere no hacerlo en ningún caso en caliente. En ningún caso relacionado con una tragedia de estas dimensiones. Nosotros no vamos a apoyar su proposición, puede que hablemos más de forma más rigurosa, más claramente, estudiando los pormenores y estudiando a fondo todos esos estudios cuando finalicen. Creemos que es el Consejo de Seguridad Nuclear el que debe avalar el modelo nuclear. Y la seguridad, insisto, tiene que ser la condición fundamental, pero basándonos en que todas las decisiones que se tomen deben de ser técnicas y no políticas, porque estamos hablando de algo que nos importa, nos interesa y que nos permite funcionar y desarrollarnos.

Nuevamente interviene el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, añadiendo lo que sigue a continuación: Simplemente decir que para caliente, caliente, no es el debate, efectivamente yo estoy a favor de que hay que hacer los debates sin demagogia. Pero caliente los que están son los reactores de estas centrales nucleares, no. Éste que ahora nos volverán a decir que es el último accidente, como nos dijeron que el de Chernobyl sería el último accidente, como el que tuvo lugar en las islas de las tres millas iba a ser el último. La realidad es que accidente en centrales nucleares hay todos los días, otra cosa es que nos enteremos. Y lo que sí me parece es y no lo digo solamente por la Sra. Barredo, como digo, se insiste desde otros ámbitos el que ahora y creo que se hace desde una falta de ética, incluso diríamos moralidad en esta fase del discurso. Lo que no es ético es que nos se nos diga a los ciudadanos, que bueno, que vamos a abrir el debate sobre las nucleares, pero que nos olvidemos de Fukushima, de Chernobyl y otras muchas. Eso sí que no es serio, ¿a quién se pretende engañar? Alguno podrá creer lo que quiera, pero yo no necesito ningún debate técnico, el que evidentemente utilizo para rebatir la necesidad de esa energía nuclear. Insisto y lo he dicho anteriormente y ahí están los estudios, por cierto, antes se me ha olvidado decir, en contra de lo que algunos mantienen continuamente, sufragado por ese lobby nuclear, que maneja y digo que se está jugando mucho dinero, nuestro dinero, lo vamos a pagar nosotros. No conozco ninguna central nuclear que funcione sólo y exclusivamente con capital privado, si fueran tan rentables y tan económicas las financiarían ellos mismos, pero no, sólo se saben de los que pagan, los que

pagamos la factura. Pues decía que antes se me ha olvidado decir, que no es cierto que le compremos energía eléctrica a Francia, este año 2010, el año pasado y también en el 2006, no solamente producimos electricidad para exportar a Francia sino que también se la exportamos a Marruecos y a Portugal. Que no es cierto que necesitemos y estemos obligados inexorablemente a optar por la energía nuclear. Esa es una opción que le conviene a unos pocos, la alta concentración de este sector industrial, pues que también influye, pero evidentemente no hay nada decidido, o somos libre por optar por la energía nuclear o no. Y en ese sentido no voy a repetir los argumentos, para nosotros que no es necesario, para nosotros pesan otras razones sobre los intereses del lobby nuclear. Por tanto se puede y hay medios necesarios para sustituir esa energía producida por las centrales nucleares, porque además, otra cuestión que hay que plantearse, hay que cambiar muchos paradigmas de esta sociedad del consumo, del crecimiento continuo y es que también hay que ahorrar. Y este país todavía despilfarramos mucha energía. Y lo primero es ahorrar, así no tendremos que producir y menos con centrales nucleares pero también y ya termino, tenemos un inmenso mar donde siempre hay viento constante. Yo estoy ya seguro que tenemos la tecnología necesaria para instalar molinos de aire en el mar. Y mira, si se nos cae un molino si viene un maremoto, es preferible que se nos caiga eso a que se nos caiga la piel a cachos.

Para terminar este punto el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista argumenta lo siguiente: Si hubiésemos hablado entre los portavoces, hubiésemos evitado este segundo turno, no, porque desconocía que era un solo turno. Nosotros vamos a apoyar esta proposición que hemos votado por urgencia, porque somos consecuentes con lo que se votó el pasado Pleno Ordinario del 18 de febrero del 2010, sobre el cierre de las centrales nucleares y no ubicación del almacén temporal centralizado en nuestra región. Y por tanto, venimos a ratificar un acuerdo sobre un debate que ya se ha producido en el Pleno del Ayuntamiento, desgraciadamente vuelve, desgraciadamente me refiero a la catástrofe no porque lo haya presentado Izquierda Unida, quiero decir, desgraciadamente se ha producido una catástrofe y venimos a hablar de lo mismo. Nosotros, nuestra posición es la misma en cuanto a la energía nuclear. Ese día con el voto en contra del Partido Popular, el Pleno del Ayuntamiento declaró a Toledo zona excluida de energía nuclear, igual que hicimos con Castilla-La Mancha, aunque es verdad como saben ustedes, tenemos nuestras servidumbres en materia de energía nuclear. Somos una región que tenemos dos centrales nucleares y digamos que nuestro territorio contribuye a ese tipo de energía en el mix energético que hay en España, y que creemos que es más que suficiente. Yo creo que es verdad que todos podemos hacer ese gota a gota que señalaba la Portavoz del Partido Popular y podemos contribuir a poner algo desde el punto de vista ciudadano, o como comunidad ante una situación como esta de catástrofe absoluta, catástrofe por el maremoto y los peligros que tiene ahora mismo el que los reactores estén pelados como un cable que le han quitado la vaina. Pero lo tenemos que hacer con una cierta racionalidad y no quiero entrar en el debate de la siguiente proposición que ustedes plantean como una medida de emergencia a Japón. Por cierto, Japón no es una isla en su proposición, se lo adelanto, Japón la componen cuatro islas, donde se ha producido el desastre es una de las islas que se llama Honshu si mi japonés es más o menos adecuado. Pero volviendo a la cuestión de fondo, que es apoyar esta iniciativa, siendo consecuente con lo que aprobamos el 18 de febrero de 2010, pero lo que no se puede decir es que una proposición es electoral y otra proposición

sobre el mismo asunto no sea electoral. ¿Es un debate electoral traer una proposición de energía nuclear en el Ayuntamiento de Toledo?, pues bueno, es legítimo que cada grupo lo valore así. Pero claro, cuando la Sra. Merkel paraliza siete plantas atómicas, supongo que algún sentido político o electoral puede tener, en un país que creo que es de los países más sensibilizados en materia de energía nuclear. Por tanto, yo creo que el legitimar el debate nuclear en España, independientemente de cómo se proponga o quién lo proponga sino ir al fin de la cuestión. Y a mí me hubiese gustado que hoy el Partido Popular se hubiese mojado, se hubiese mojado, en el pleno de 18 de febrero aquí hablábamos de un Alcalde de Guadalajara que se le expedientó por aceptar que en su pueblo hubiese un almacén temporal centralizado. Y hubo quien desde Andalucía también de su partido Popular, el Sr. Arenas que entendía que no habría que abrir expediente. Ya sé quien manda en estos de los expedientes del Partido Popular. No quien manda en Castilla-La Mancha sino quien manda en Andalucía. Porque de nuevo ustedes vuelven a traer de candidato al alcalde de ese municipio de Yebra, para las próximas elecciones. Ustedes deben de una vez por todas mojarse en este debate porque en materia nuclear no se puede estar siempre con una mano en el cielo y otra en la tierra, hay que mojarse. Cuando gobernaron durante ocho años tuvieron la posibilidad, la posibilidad de anular la moratoria y no lo hicieron, y cambiaron aquí una postura totalmente distinta. Concluyendo, apoyamos la proposición. Creemos que Toledo debe seguir siendo antinuclear. Y en tercer lugar le pido al Partido Popular que valore, valore las iniciativas no en función de quién las proponga sino del contenido que tienen.

13.2 PP. SOBRE UNA AYUDA DE EMERGENCIA PARA JAPÓN.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PP), 12 en contra (11 PSOE y 2 IU), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Instar a la Junta de Gobierno Local la concesión de una ayuda urgente con cargo a los presupuestos de cooperación para los damnificados del desastre natural producido en la isla de Japón.
2. Que anterior a la celebración de la Junta de Gobierno Local para adoptar esta decisión, se convoque por parte de la Concejalía de Cooperación y Solidaridad la Comisión Municipal de Cooperación con el objeto de concretar la cuantía de la ayuda y el procedimiento de gestión de esta ayuda de emergencia.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar la **SRA. RIVAS RIVAS**, Miembro del Grupo Municipal de Partido Popular quien expone lo siguiente: El pasado día 12 de marzo, la isla de Japón, no frivolizo si es una o cuatro, todos sabemos lo que decimos, sufrió una sacudida de un potente terremoto de 8,9 grados en la Escala Richter. La devastación causada por el terremoto y el posterior tsunami se extiende a cientos de kilómetros a los

largo de la costa este, donde miles de supervivientes hambrientos permanecen en oscuros centros de emergencias aislados de rescate y ayuda. La magnitud de la destrucción aún se desconoce. Los números oficiales cifran en más de 5.000 muertos, más de 10.000 desaparecidos y al menos 600.000 evacuados. Millones de habitantes sufren las consecuencias del racionamiento de la energía eléctrica. Además del apagón, los japoneses se enfrentan a serios problemas de abastecimiento, complicados por el caos de infraestructuras, así como la destrucción de las viviendas. Los efectos causados por este desastre, unidos a las posibles réplicas que se puedan producir en los próximos días, los riesgos a los que se enfrenta la población japonesa, tanto sanitarios como alimenticios y su grave situación justifican la necesidad urgente de actuar y movilizarnos, para ayudarles a paliar los efectos de este desastre natural. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta. 1º. Instar a la Junta de Gobierno Local la concesión de una ayuda urgente con cargo a los presupuestos de cooperación para los damnificados del desastre natural producido en la isla de Japón. 2º. Que anterior a la celebración de la Junta de Gobierno Local para adoptar esta decisión, se convoque por parte de la Concejalía de Cooperación y Solidaridad la Comisión Municipal de Cooperación con el objeto de concretar la cuantía de la ayuda y el procedimiento de gestión de esta ayuda de emergencia.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida argumenta lo que sigue: Bueno yo sí que voy a hacer un comentario sobre la moción, no, una o cuatro islas, lo hemos entendido. Es cierto que, porque así ha sucedido, lo que era en principio 8,9 grados en la Escala Richter, ahora cifras nos han dado 9,1 según han ido pasando los días. Yo me temo que con la información del desastre nuclear, nos está pasando un poco lo mismo, no. Según aumente los días, la información nos va diciendo que la situación es más grave como vamos descubriendo, no. Lo cierto, es curioso que ustedes han olvidado en su propuesta, por eso hemos presentado nosotros de urgencia con el tema nuclear, que es quizás la principal ayuda que necesita Japón en estos momentos. Sí me ha llamado la atención el segundo párrafo, no, miles de supervivientes hambrientos permanecen en oscuros centros de emergencias aislados de rescate y ayuda. Dentro de la desgracia, evidentemente Japón es una de las economías más avanzadas del mundo, de los países más desarrollados, y que, además son conocedores del entorno donde están y que es una ciudad bastante preparada para este tipo de emergencia. Pero es cierto que un terremoto de 8,9 ó 9,1, es igual, es un terremoto tremendo, tremendo, no. Y que a pesar de ello, efectivamente, la tragedia es importante. Pero insisto, además de los recursos importantes que dispone el estado japonés, entre ello, ya estos días se ha estado hablando de miles de dólares, yen que Japón tenía invertido en el exterior y que ahora volverá al país, y otros recursos económicos. Hay además otra diferencia en el caso japonés frente a otras desgracias naturales, o de otro tipo que abordamos o intentamos paliar con la ayuda que podamos ofrecer desde este ayuntamiento de Toledo y es que, además de recursos, muchas veces no se trata de recursos, aunque evidentemente eso ayuda, pero ya aprovecho para recordar que encontramos situaciones muy diversas, por ejemplo en Cuba todos los años hay tifones y no son de producirse víctimas en esos huracanes que continuamente azotan la isla, sin embargo la tragedia del Katrina lo que supuso de víctimas para la población de Estados Unidos. Dos países con una diferencia económica importante, no. Además del dinero que es importante, también muy importante la organización

del estado, la previsión y los mecanismos de funcionamiento, y en ese sentido, creo que Japón, evidentemente no creo, Japón está pasando por momentos difíciles, pero por suerte, entre comillas, bueno todos sabemos que ésta catástrofe en otro país hubiera sido auténticamente terrible, mucho más de lo que ha sido, no. Dicho eso, como decía, yo creo que la ayuda principal que necesita, y de hecho ya lo está pidiendo Japón es para contener el desastre nuclear de la Central de Fukushima. Y en ese sentido, pues desde el ayuntamiento tenemos poco margen para ayudar, no, pero habrá que intentar paliar ese asunto. En cualquier caso, volviendo a la realidad aquí, recordar que tenemos firmado ese Pacto por la Pobreza, y que, bueno no solamente se establece ese tipo de ayuda para países en desarrollo, sino que además, desde luego nuestra posición y nuestra práctica es en definitiva asumir las decisiones que tomen las organizaciones, las ONG's, que además son las que conocen mejor este ámbito de actuación, y que por tanto, nosotros en cualquier caso asumiríamos la decisión que tome la Comisión de Cooperación. Sí decirle que, efectivamente, pues de igual que nos pasa a algunos o nos ha pasado con la presentación de la moción de urgencia, que efectivamente se podría haber hecho con antelación, yo creo que aquí también hay un procedimiento un tanto confuso, no. Porque el primer punto, instar a la Junta de Gobierno Local para la concesión de una ayuda y la segunda que se convoque al consejo por parte de la concejalía, no, para que se decida qué cantidad y en qué método. Insisto, yo creo que en este caso poco podemos aportar al pueblo japonés, pero en cualquier caso, yo creo que el procedimiento tenía que ser el contrario. Es decir, convocar a la comisión y que la comisión decidiera a qué destinar la ayuda que tenemos prevista para emergencia. Y por último, con la solidaridad que expresamos a los japoneses y con la preocupación y es lógico el debate que hemos tenido esta tarde en este y otros puntos, pero yo le pregunto a la Sra. Barredo, ¿en qué va a ayudar esta ayuda de emergencia, la enviemos o no, enviemos a los parados de Toledo, a los españoles? Tanta preocupación tiene y no podemos hablar de otra cosa que no sea el paro, pues podía usted haber traído una propuesta sobre el paro. A no ser que su alternativa a la situación de desempleo en este país y en esta ciudad, es que, los parados se sienten a ver Telemadrid cuando se restablezca la señal. Porque claro, usted quiere legitimar el debate cuando no le interesa, cuando no le conviene, diciendo que hay que preocuparse de los desempleados. Pues yo le recuerdo que la última moción que se presentó en este pleno en relación al empleo o al desempleo, fue la de Izquierda Unida que votaron ustedes en contra. Y ustedes traen ayuda a Japón, que me parece muy bien, o no muy bien, y que veamos Telemadrid, con lo cual aplíquese el cuento Sra. Barredo y dé usted su opinión, pero no intente engañarnos o engañarse.

A continuación interviene en el debate la **SRA. RUIZ BARGUEÑO**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista comentando que: No cabe duda que compartimos que la magnitud del desastre sufrido por el pueblo japonés es sobrecogedor. Y los daños materiales y humanos, aún por cuantificar de forma definitiva son espectacularmente graves según las cifras oficiales de muertos, desaparecidos y desplazados. Al terremoto de mayor magnitud desde que existen registros, se ha unido el devastador efecto del tsunami, y ahora viven la amenaza de un desastre nuclear. Un pueblo que desgraciadamente sufren las consecuencias de la bomba atómica, por lo que este grupo municipal, o mejor dicho, creo poder decir que esta Corporación y esta ciudad, queremos enviar al pueblo japonés todo nuestro afecto y nuestra solidaridad en estos momentos tan difíciles que están

viviendo. Un pueblo que tanto ama y visita nuestra ciudad, con el que estamos hermanados con una de sus ciudades, y que ha sido generoso con la ayuda a otros pueblos que han sufrido por guerras y por catástrofes, tienen que sentir que estamos junto a ellos en una de las mayores desgracias sufridas por ese país. Pero no quizá ayuda económica lo que más necesitan en Japón en estos momentos, y en este sentido, hay que recordar que Japón es la tercera potencia económica mundial. Es cierto que están sufriendo problemas de abastecimiento y dificultades para acceder al rescate de personas. Pero las carencias de agua y electricidad no son precisamente por problemas económicos, sino por las dificultades técnicas y de acceso. No estando la escasez del recurso como la dificultad técnica de acceso a él. Y eso no lo podemos paliar con la escasa ayuda económica que desde Toledo les pudiéramos hacer llegar. En tiempos de crisis como la que vivimos en la actualidad, debemos administrar bien nuestros recursos, al objeto de que sean los más eficientes posibles, y priorizar muy bien las ayudas. Desde siempre, el estado como las comunidades autónomas y los ayuntamientos y ONG's han dirigido sus esfuerzos y recursos destinados a la cooperación a países necesitados en vías de desarrollo y que estén por debajo de la media del índice de desarrollo económico. Japón tercera potencia económica mundial y según la ONU uno de los mejores países preparados para enfrentar desastre naturales, sin negar el sufrimiento de su población, es obvio que no figura entre los más necesitados del apoyo económico de las ayudas a la cooperación. Por lo que estando aún en un primer trimestre del año y desgraciadamente siendo muy pronto para considerar, éste será el último desastre natural que azote nuestro planeta durante este año. Debemos ser cautos con la administración de las ayudas porque seguramente y como suele ser habitual, es de esperar y ojalá que no, que nuevas catástrofes afecten a países más desfavorecidos que necesiten mucho más la ayuda económica de las ayudas de emergencia del Ayuntamiento de Toledo.

En nueva intervención la **SRA. RIVAS RIVAS** enuncia lo que sigue a continuación: Iba yo aludir a la relación de hermanamiento con el pueblo de Nara, pero bueno, ya lo ha aludido alguno de los compañeros. Iba a aludir a la presencia permanente de los japoneses en nuestra ciudad, pero creo que también se ha aludido. Y sin nada más a lo que aludir, me llama la atención estar aquí sentados hoy en este debate, en el que se está hablando de lobbys, de industria, de debates sobre la energía nuclear, y yo es que, he venido a hablar de otra cosa. Yo estoy hablando de emergencia, y yo estoy hablando de emergencia puntual, específica en este momento, ahora, hoy y mañana, para que 500.000 personas que están desplazadas sin techo, sin casa, sin comida y sin luz. Y estoy hablando de emergencia hoy y ahora para 8.000 desaparecidos. Quizás muertos, quizás 8.000, quizás más, quizás no muertos. Es a eso a lo que yo me estoy refiriendo en esta proposición. Desde cuándo, desde cuándo, en esto que tanto nos importa del Corte Inglés y estos debates políticos que hacemos aquí, inhumanos como en este caso, ¿desde cuándo se distingue entre ricos y pobres cuando hay miseria?, ¿desde cuándo, cuando hay desolación se distingue entre ricos y pobres?, ¿es que son distintos los hambrientos, los sin casa, los enfermos, los niños de Japón de hoy son distintos de los de Haití del otro día? Mis honores al pueblo japonés por su enorme personalidad, por su delicadeza, por su educación y por su saber salir adelante. Yo no tengo ninguna duda que un esfuerzo económico de este ayuntamiento por el pueblo japonés hoy, va por muy pequeña que sea, además de ser una gota más de agua en un pueblo necesitado como es el japonés en este momento, va a ser una

ayuda, aunque fuese de de cinco euros, eficaz, porque va a llegar al sitio donde hace falta. Cosa que dudo que ocurra en otros países cuando se ha mandado ayudas de emergencia, que como vemos, muchas de ellas ni siquiera han llegado. Y luego ya, me pregunto, este ayuntamiento que presume de obras y servicios, de calles, de jardines, de peatonales, gracias al Plan E y a créditos, préstamos pedidos a las administraciones, ¿este ayuntamiento es posible que en estos momentos esté sin crédito para cooperación en 2010?, ¿es posible que por primera vez en este Ayuntamiento de Toledo en la historia de cooperación, no haya habido convocatoria de cooperación en 2010 porque no ha habido dinero disponible para convocar las ayudas de cooperación? Usted que habla del Pacto contra la Pobreza, en 2010 no ha habido pobreza se conoce, no ha habido pacto, no se ha cumplido porque no ha habido dinero, y usted sin Dios es cierto. Y por si a alguien se lo ocurre decir que efectivamente en 2008, el equipo de gobierno anterior tampoco sacó en el 2008 convocatoria de cooperación, pero la sacó en el 2009, exacto, insto al Sr. Alcalde a que la saque en el 2011 lo que no ha sacado en 2010. Decía la Sra. Concejala, con todos mis respetos que, hay que administrar nuestros recursos, ¿pero qué recursos si no hay?, ¿cómo se le ocurre a usted?, entonces por qué en su escrito de debate, es mi última intervención, déjeme hablar por favor, ¿por qué en su escrito de debate dice que administrar recursos?, diga simplemente que no hay dinero, y ya está, que no hay ayudas porque no hay dinero.

Cierra el turno la **SRA. RUIZ BARGUÑO** en réplica añade lo siguiente: Por ir hilando en las preguntas, es posible que en 2005 no se sacaran ayudas a la cooperación de este Ayuntamiento de Toledo. Es que es exactamente lo mismo, además las bases no nos las hemos inventado. No las ha inventado este equipo de gobierno. Las bases se han aprobado en comisión y las bases tienen por objeto financiar proyectos destinados a países en vías de desarrollo, con un índice de desarrollo humano bajo o medio. Y Japón no está en ninguno de esos baremos, Japón es la tercera potencia económica mundial, no está, estaría fuera de nuestras bases financiar una ayuda de emergencia para este pueblo. Bueno, ya he dicho y reitero, que manifestamos nuestra solidaridad y condolencia con todos los afectados y he expuesto las razones por las que este grupo municipal no considera oportuno una ayuda de emergencia en estos momentos al damnificado pueblo de Japón. Japón es un país rico y organizado, como ya he dicho uno de los mejores, sino el mejor preparado para asumir una catástrofe. Hasta ahora sus demandas de ayudas de emergencia han sido y son más de tipo técnico y humano concretamente. Lo único que solicita es ayuda de la Agencia Internacional de la Energía. Según ha informado la Oficina de Ayuda Humanitaria de la ONU, han recibido el ofrecimiento de más de 90 países, y el gobierno japonés por el momento ha aceptado la existencia de sólo 15 países, con equipos especializados en la búsqueda y rescate de víctimas del terremoto en zonas urbanas. Así como, personal médico, no ayudas económicas. Japón es un país preparado y capaz para detectar y coordinar sus necesidades. Por lo tanto, para una solidaridad eficaz, dejemos el propio gobierno japonés el que coordine y reclame las ayudas más eficientes para la situación de cada momento. Sintiéndonos muy cercanos y dispuestos y será ese el momento de aportar nuestra solidaridad con nuestros recursos que ellos necesiten y que puedan estar a nuestro alcance. La cooperación al desarrollo está obligada a optimizar sus recursos y va destinada a países con un índice de desarrollo humano local bajo o medio y desde luego que Japón como ya he dicho no está. Hasta el momento además ninguna ONG's ha presentado una

solicitud de ayuda de emergencia a los damnificados por el terremoto de Japón. Entre otras cosas porque su ámbito de actuación no está en este país. Acabamos de escuchar estos días que el Banco de Japón acaba de inyectar 7 billones de yenes al mercado, el equivalente a 61.400 millones de euros para evitar la caída de la bolsa. ¿De verdad piensa el Partido Popular que Japón está necesitada de los tres, cuatro, cinco mil euros que desde aquí pudiéramos ofrecerles? No sé si de verdad lo piensan, o en cuyo caso les pediría que reflexionaran, o con esta moción han pretendido en este último pleno de la legislatura que haga una imagen, como de insolidaridad del equipo de gobierno. Pero a pesar del justificado rechazo de esta moción, nadie puede tachar a este equipo de gobierno de insolidario. Porque en toda la legislatura hemos gestionado más de 1,5 millones de euros. El triple de lo que se gestionó en la legislatura pasada, de los cuales 127.000 euros han sido destinados a las ayudas de emergencia y acción humanitaria, doblando la cantidad del anterior equipo de gobierno.

14. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO DEL 2011 AL 4 DE MARZO DEL 2011 Y UN EXTRACTO SUPLEMENTARIO DE LOS DECRETOS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el período comprendido del 14 de febrero del 2011 al 4 de marzo de 2011, numeradas correlativamente desde el nº **00337/2011**, al nº **00600/2011**, y un extracto suplementario de 30 de diciembre de 2010 numerado desde el nº **03745/2010**, al nº **03811/2010**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por la Junta de Gobierno Local señaladas.

15. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO DEL 2011 AL 2 DE MARZO DEL 2011.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el período del **16 de febrero del 2011 al 2 de marzo de 2011**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El **Sr. García Pineda** realiza un ruego: Bueno, de todos es conocida la situación de crisis económica que se está atravesando, tanto en la región, en España, pero también en este ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros solicitamos Sr. Alcalde, estando ya próxima que le van a entregar el equipo de gobierno a usted en concreto, la liquidación del presupuesto, esto se tiene que hacer antes del día 31 de marzo. Por el bien y conocimiento de

toda la ciudad, viendo que son las próximas elecciones municipales, para que todo el mundo conozca, efectivamente, la situación económica, bueno, pues le emplazamos, le solicitamos que una vez que se le haya entregado la liquidación del 2010, se la dé a conocer al Partido Popular.

- La **Sra. Moreno González** realiza un ruego: Solicitamos que se nos informe acerca de la actividad que se está llevando en Cuesta de Doce Cantos, porque se ha visto ahí que hay máquinas. En principio pensábamos que estaba finiquitado y no sabemos qué ocurre. Si nos puede informar de lo que se está llevando acabo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.